

contravencional, debiendo en consecuencia revocar la sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la ----- señora **MIRYAM ANAHÍ DIANA ASUNCIÓN**, con el patrocinio letrado del **Dr. EDUARDO M. NÚÑEZ ERREA**, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximir de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 819/08 y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez subrogante ----- del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 17101 -Año 2007.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 2, a los fines de notificar a la señora **MIRYAM ANAHÍ DIANA ASUNCIÓN**, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) FARIZANO
BUFFOLO.-

